

Consultorio Tributario
MEJORANDO RECAUDACIÓN

PREGUNTAS Y COMENTARIOS: Es evidente que para disminuir los saldos rojos en el Presupuesto Público hace falta no solamente mejorar la mala calidad del gasto (mega-corrupción, hiper-remuneraciones “legales” y ausencia de meritocracia) sino también y sobre todo mejorar la recaudación. Ya sabemos que la evasión tributaria es enorme (40% de la recaudación potencial) y que hay que mejorar la reglamentación de algunos impuestos ya vigentes y en algunos casos mejorar también la legislación.

EVASIÓN ENORME. No se me pasa por alto que, aunque la Subsecretaría de Tributación y Aduanas se pongan las pilas, una reducción sustancial de la evasión va a llevar mucho tiempo. También soy consciente de que la mejora en la legislación pasa por mayorías a favor en ambas Cámaras del Congreso. La pregunta clave es qué impuestos vigentes mejorar de forma que el impacto en mayor recaudación sea inmediato.

Leí que en una de sus columnas usted propuso:

AUMENTAR EL ISC SOBRE TABACO Y MODIFICAR EL IRACIS.

- a) Aumentar sustancialmente el Impuesto Selectivo al Consumo sobre tabaco y bebidas alcohólicas, por ser altamente adictivos.
- b) Modificar el IRACIS estableciendo una tasa común del 15% para reinversión de utilidades y unificando la tasa adicional para la distribución de las mismas en 5% (hoy es 5% para accionistas con residencia en el país y 15% si residen en el exterior).

En qué tasas está pensando usted cuando habla del ISC sobre esos productos adictivos? Y qué otras medidas se pueden tomar para que Hacienda no termine generalizando el IVA del 10% en actividades de segmentos poblacionales y/o de entidades que no pueden defenderse ante las iniciativas de Hacienda?

RESPUESTAS Y COMENTARIOS: El Impuesto Selectivo al Consumo sobre el tabaco debería ser elevado a niveles similares de la imposición existente actualmente en la región. Elevar la tasa del actual 13% de ISC a solamente 20% no es suficiente. El nivel de imposición en Argentina y Brasil se halla en torno al 60%. Aunque se elevara el ISC sobre el tabaco al 40%, igual existiría abundante margen de diferencia con las tasas del mercado regional para la exportación legal. El contrabando no sería eliminado, pero tal vez se reduzca un poco.

SIN MAYORÍAS A FAVOR EN EL CONGRESO. Pero soy consciente de que las Cámaras del Congreso no tendrán mayorías para un aumento tan grande en la ISC sobre el tabaco. Lo que es una pena porque se trata de un producto

altamente adictivo que mata lentamente tanto a fumadores activos como pasivos. Elevar sustancialmente la tasa del ISC en Paraguay sería un desestímulo para los fumadores y reduciría su consumo.

AUMENTAR ISC SOBRE ALCOHOL. En cuanto a las bebidas alcohólicas, el argumento es similar. Las tasas actuales de imposición en la región para algunas bebidas son 3 o 4 veces más altas que la presión del ISC en Paraguay. Además, se trata también de un producto adictivo. El exceso en el consumo de bebidas alcohólicas es la causante principal de los accidentes de tránsito, algunos de ellos fatales, así como de la violencia doméstica. No se me pasa por alto tampoco que será difícil obtener mayorías en ambas cámaras del Congreso para aumentar sustancialmente esas tasas. Además, el poder de cabildeo (lobby) de los productores locales de bebidas alcohólicas y de los importadores de los mismos es tan grande y tan poderoso que fácilmente puede echar por tierra iniciativas legislativas por mayores aumentos de tasas.

NORMAS SOBRE EL IVA AL PASE DE JUGADORES DE FUTBOL. Finalmente, y no por eso en último lugar, hay actividades claramente comerciales, cuya legislación y reglamentación no son suficientemente claras. Vale la pena por ejemplo estudiar la posibilidad de mejorarlas de forma tal que los pases de jugadores de fútbol, de un club a otro, tanto locales como internacionales, que son –respectivamente hablando- multimillonarios tanto en guaraníes como en dólares norteamericanos, estén claramente gravados por el IVA del 10%. El potencial recaudatorio de este impuesto sobre transferencias de jugadores es enorme y de efecto inmediato.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
0981 450 550 www.rsa.com.py
8ago15